



## Sección IV. Procedimientos judiciales

**JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 9 DE PALMA DE MALLORCA****12716***Juicio sobre delitos leves 227/2016*

D<sup>a</sup> JUANA MARIA MAS PERELLO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE DE PALMA DE MALLORCA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio por Delito Leve 227/16, se ha acordado citar a: MARK SCOTT CAMPBELL

"JDO. INSTRUCCION N. 9

PALMA DE MALLORCA

VIA ALEMANIA N° 5, 3°

Teléfono: 971.72.57.50 Fax: 971.72.99.86

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000227 /2016

N.I.G: 07040 43 2 2016 0009787

Delito/Delito Leve: LESIONES

Denunciante/Querellante: Procurador/a: Abogado: Contra: Procurador/a: Abogado:

**CÉDULA DE CITACIÓN**

En las actuaciones indicadas, iniciadas por denuncia de MIGUEL PIZA SALOM, se ha acordado citar a Vd., a fin de que asista el próximo día 1 DE DICIEMBRE DE 2016 a las 10'30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la celebración del Juicio por delito leve, seguido por LESIONES, cuyos hechos ocurrieron en CALVIA el día 11 de abril de 2016, en calidad de DENUNCIADO, debiendo comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse. Si se tratare en su caso de persona jurídica, lo habrá de hacer a través de representante legal, acreditando en el acto del juicio tal carácter. Podrá igualmente comparecer asistido de Abogado si lo desea.

Si pretende proponer en juicio la prueba de testigos y no pudiera encargarse personalmente de su comparecencia el día y hora señalados, deberá interesar la citación judicial del/de los mismo/s aportando a este Juzgado, con una antelación mínima de diez días al día de la vista, sus datos identificativos y domicilio/s, practicándose las citaciones por la oficina judicial, con la advertencia que en el acto del juicio deberá proponerse esta prueba.

SE LE APERCIBE de que, si reside/tiene su sede o local abierto en este término municipal y no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le podrá imponer una multa de 200 a 2.000 euros. En caso de residir/tener su Sede o local/es fuera de este término municipal no tiene obligación de concurrir al acto del juicio, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, así como apoderar a Abogado o Procurador para que presente en el acto del juicio las alegaciones y pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

De conformidad con lo establecido en el art. 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal SE LE APERCIBE de que la ausencia injustificada del denunciado no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio siempre que conste habersele citado con las formalidades prescritas en esta ley, a no ser que el Juez de oficio o a instancia de parte, crea necesaria la declaración de aquel.

Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos contenidos en esta comunicación son confidenciales, estando prohibida su transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, debiendo ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia.





En PALMA DE MALLORCA a 17 de octubre de 2016.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA”**

Y para que conste y sirva de citación a MARK SCOTT CAMPBELL, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, expido el presente en Palma de Mallorca, a dieciocho de Octubre de 2016

**LA LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

